

con su consentimiento y el Sr. D. Juan de la Cruz
de las encerraciones con que se le mandó
terminar de lo ete. antes de dar se po-
siese por el Com. D. Luis Nuñez
y caso de aquel propio fin de lo ete.
practicara ratificándose en el mismo
modo en firma de ete. acta. En
cumplimiento y lo acordado por el Ayto. e
gub. en su sesión de 10 de Mayo de 1808
se ha ejecutado con quietud y tranqui-
lidad sin oposición alguna, reconociendo
la repetición de ete. acta. en las
ses. y en el de su ejecución en la
correspond. de ete. en arreglo a lo pre-
ciso, y que siendo la nota correspond. a
la de ete. a cargo de el D. Juan de la Cruz
y de su regente, y el Sr. D. Juan de la Cruz
de ete. en su firma en ete. sesión

en la sesión de 10 de Mayo de 1808
en la sesión de 10 de Mayo de 1808

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz

